

UNIDAD Y REFERENCIAS: Personal – MGP/lrb

EXPEDIENTE: 1712/2019

**Corrección de error material** en el Decreto 1952/2019, de 13 de diciembre, por el que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos de la convocatoria por concurso oposición de una **plaza de administrativo** de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Mejorada del Campoy creación de .

Advertido error material en el Decreto 1952/2019, de 13 de diciembre.

Visto el Informe 24/2020 del Jefe del Departamento de Personal, de 24 de febrero 2020.

Visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En atención a lo expuesto y en ejercicio de mis atribuciones,

### **R E S U E L V O:**

Primera. **INCLUIR** en la lista definitiva de aspirantes admitidos a **DÑA. MARIA GEMA VILLEGAS SANCHEZ, con NIF 50965470T**, al haberse comprobado que abonó los derechos de examen en plazo.

Segunda. **PUBLICAR** el Decreto de corrección de errores materiales en el tablón de anuncios y sede electrónica de este Ayuntamiento.

Tercera. **TRASLADAR** el Decreto a los miembros del Tribunal de selección para su conocimientos y efectos.

Dado en Mejorada del Campo y firmado electrónicamente por El alcalde, P.D., el Concejal delegado de Obras Públicas, Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana y Festejos (Decreto 914/2019, de 21 de junio), Isidoro García Bravo, certificando el Secretario General este decreto, cuyo número y fecha figuran en el margen derecho, a los solos efectos de fe pública.

